

RESOLUCIÓN RECTORAL No 265

21 de diciembre de 2018

**POR EL CUAL SE DA INGRESO Y CLASIFICAN DENTRO DEL ESCALAFON PROFESORAL
ALGUNOS PROFESORES DE LA SEDE CUNDINAMARCA**

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones conforme al Artículo 66 literal r) del Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 090 de 2008 y el Acuerdo No. 217 de 4 de Abril de 2014, y vigentes, y

CONSIDERANDO

Que los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y transmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico.

Que el Acuerdo No. 217 de abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesoral y establece en su Capítulo IV- Artículos 19 al 33 lo referente al Escalafón docente dentro de UNIMINUTO.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió virtualmente el 21 de Diciembre de 2018 y analizó una solicitud de ingreso en el escalafón pendiente, y en este desarrollo, la Coordinadora de Docencia y Evaluación de la Sede de Cundinamarca, solicito a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para ingreso y ascenso a escalafón de los profesores solicitando la verificación de los profesores por Centro Regional, con el fin de aprobar por este medio el escalafón de los mismos.

Que previa verificación de cumplimiento de requisitos para el escalafón profesoral el Comité aprueba la inclusión dentro del Escalafón profesoral y ascenso en el escalafón de los siguientes profesores:

DESCRIP_SEDE	ID	NOMBRE	ESCALAFÓN
CR SOACHA	247083	CASTIBLANCO MARTINEZ VICTOR HUGO	Instructor 1
CR SOACHA	52110008	MUÑOZ SANCHEZ ALEJANDRA DEL PILAR	Instructor 2



Que en atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1441 de 26 de enero de 2018, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de Gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de febrero de 2019.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar, conforme con lo determinado por el Comité de Escalafón de Sede Cundinamarca, el ingreso al Escalafón Profesoral a los profesores relacionados, por haber cumplido con los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 20 y 21 del Reglamento Profesoral de UNIMINUTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Vicerrectoría General Académica para que a través de la Coordinación de desarrollo profesoral de la Sede Cundinamarca de UNIMINUTO, se parametricé en el sistema génesis la expedición de los correspondientes Certificación de Ingreso al Escalafón docente, en la categoría correspondiente, a cada uno de los docentes mencionados en los artículos anteriores una vez quede en firme la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: En atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1293 de 25 de enero de 2013, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de febrero de 2019.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio apelación en los términos establecidos en el Artículo 29 del Reglamento Profesoral de UNIMINUTO dentro del término de cinco (5) días a partir de su notificación personal o se desfijación del Edicto si a ello hubiere lugar. Vencido el término anterior, quedará en firme la resolución en lo que no hubiere sido impugnada.

ARTICULO QUINTO: Remitir una copia del presente acto institucional a la oficina de Gestión Humana para que se proceda de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento Profesoral y repose copia de la Resolución en la carpeta del docente.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase,



Jairo Enrique Cortes Barrera
Rector Sede Cundinamarca

VB9 Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca

Ervin Yesith Quitian- Director Administrativo y Financiero Sede Cundinamarca

Revisó: Sandra Ximena Tarazona García- Secretaria Sede Cundinamarca Anexo (Soporte de firma del Acto)

Objeto: Jorge Angarita



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

CONSTANCIA DE FIRMEZA DEL ACTO

LA SECRETARIA DE LA SEDE CUNDINAMARCA DEJA CONSTANCIA QUE LA RESOLUCION No.265 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, CORRIDO EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS DESDE SU EMISIÓN SIN QUE SE HUBIESE PRESENTADO RECURSO DE REPOSICION ALGUNO, EL PRESENTE ACTO QUEDA EN FIRME PARA SU APLICACIÓN, EL DÍA DOS (2) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

DESPUES DE HABERSE COMUNICADO PARA SU NOTIFICACION PERSONAL ANTE LA COORDINACION ACADÉMICA DE CADA CENTRO REGIONAL CONFORME A COMUNICADO EN WEB EL PASADO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).


Jorge Armando Angarita Fonseca
Abogado-Secretaria de Sede Cundinamarca


María Angélica Morales Cantor
Coordinadora de Docencia y Evaluación
Sede Cundinamarca



 UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
	Comité de Escalafón Docente
	Acta No. 049 de 2018
	21 diciembre de 2018
	SESION VIRTUAL EXTRAORDINARIA <i>Rectoría Sede Cundinamarca (Votación electrónica)</i>

No.	Miembros	Cargo	ASISTENCIA
1	Jairo Enrique Cortes Barrera	Rector de la Sede Cundinamarca	A
2	Claudia Stella Narvaez	Directora Centro Regional Zipaquirá	A
3	Víctor Hugo Ramírez Peña	Director Centro Regional Madrid	A
4	Elias Carvajal Gómez	Director Centro Regional Soacha	A
5	María Angélica Morales Cantor	Coordinador de Docencia y Evaluación	A
6	Sandra Ximena Tarazona García	Secretaria Sede Cundinamarca	A

(A= Asistió, I= Invitado, Ex= Excusado, NA= No Asiste)

Orden del Día

1. Oración
2. Estudio del caso dos (2) profesores

No.	Compromisos Reuniones	Fecha Sesión	Fecha de Ejecución	Responsables
1.	Proyectar la Resolución conforme a lo expuesto dentro de la presente sesión del Comité de escalafón	21-12-2018	21-12-2018	Secretaría de la Sede Cundinamarca
2.	Emisión de Certificados de escalafón	21-12-2018	2 -01-2019	Coordinador de Docencia y Evaluación

No	Desarrollo de Reunión	Responsable
1.	Oración.- Ingeniero Jairo Cortes	Rector Sede Cundinamarca
2.	Los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y transmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución.	Coordinador de Desarrollo Profesorat

Que los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico.

Que el Acuerdo No. 217 de abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesional y establece en su Capítulo IV- Artículos 19 al 33 lo referente al Escalafón docente dentro de UNIMINUTO.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió el 21 de diciembre de 2018 y analizó solicitudes de ingreso en el escalafón, y en este desarrollo, la Coordinadora de Docencia y Evaluación de la Sede de Cundinamarca, solicitó a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para ingreso y ascenso a escalafón de dos (2) profesores, con el fin de aprobar por este medio el escalafón a los mismos.

Que previa verificación de cumplimiento de requisitos para el escalafón profesoral el Comité aprueba la inclusión dentro del Escalafón profesoral y ascenso en el escalafón de los siguientes profesores:

Coordinador de
Desarrollo
Profesoral

DESCRIP_SEDE	ID	NOMBRE	ESCALAFÓN
CR SOACHA	247083	CASTIBLANCO MARTINEZ VICTOR HUGO	Instructor 1
CR SOACHA	52110008	MUÑOZ SANCHEZ ALEJANDRA DEL PILAR	Instructor 2

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1441 de 26 de Enero de 2018, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de febrero de 2019.



Se cierra la sesión a las 6: 00 p. m.


Jairo Enrique Cortes Barrera
Rector Sede Cundinamarca


Jorge Armando Angarita Fonseca
Abogado-Secretaria Sede Cundinamarca

Anexo: Firmas de Miembros del Comité

**ANEXO APROBACION ACTA No. 049
COMITÉ DE ESCALAFON**

<p>Jairo Enrique Cortes Barrera- Rector Sede Cundinamarca</p>	<p>Cordial saludo, aprobado el ingreso a escalafón de 2 profesores relacionados en la lista.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Jairo Enrique Cortes Barrera</p> <p>Rector Uniminuto sede Cundinamarca jescortes@uniminuto.edu 57 + (1) 2916520 Ext. 13220 - 3176458922</p> <p>Calle 57 # 19 - 45 Bogotá D.C., Colombia.</p> <p>http://www.uniminuto.edu/web/cundinamarca</p>
<p>Elias Carvajal Gomez- Director Centro regional Soacha</p>	<p>Cordial Saludo a todos.</p> <p>Se Aprueba el ingreso al escalafón de los dos profesores citados.</p> <p>Atentamente,</p> <p><u>Obtener Outlook para Android</u></p>
<p>Victor Ramirez- Director Centro Regional Madrid y CERES a cargo</p>	<p></p> <p> Victor Hugo Ramirez Pena Re: Comité de escalafón 21-12-18</p> <p>Para: Mari Angeles Morales Castañ; Carolina Torres Torres; Jorge Armando Anguila Pineda; Jairo Enrique Cortes Barrera; Jhonel Elias Carvajal Gomez; Claudio Saldarriaga Cardenas</p> <p>CC: Servio Jerech Diaz Ortega; Adrey Sotelo Ramirez; Nancy Nela Rosal Castro Lora; Helcio Fomaca Guzman; Elva Yameth Galarraga Bogota; Odel Soledad Pedraza Barboza; Carlos Julio Rodriguez Saraguro ESP; Milene Garcia Calderon; Huby Lorena Paez Alencija</p> <p>Buenas tardes, revisado correo de solicitud de escalafón, apruebo escalafon de docentes referenciados en el cuadro.</p> <p>Victor Hugo Ramirez Peña Dir. CRM</p>

<p>Claudia Stella Narvaez- Centro Regional Zipaquirá y CERES a cargo</p>	<p>Respetados miembros Comité de Escalación, buenos días</p> <p>De manera amable y cordial me permito AVALAR la solicitud de Escalación de los dos profesores del CRS</p> <p>Atn</p> <p>Claudia Stella Narvaez Cárdenas</p> <p>Obtener Outlook para Android</p>															
<p>María Angélica Morales Cantor- Coordinadora de Desarrollo Profesional</p>	<p>Comité Saludo Extranjeros integrantes del Comité de Escalación Docente:</p> <p>Por medio de la presente y de la manera más cordial, solicito a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para ingreso a escalación de 2 profesores, que se encuentren pendientes de resolución de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Profesional de Unanimidad, acuerdo No. 217.</p> <p>Solicito de su amable colaboración para verificar los profesores de los Centros Regionales, con el fin de aprobar por este medio el escalación de los mismos, lo más pronto posible.</p> <table border="1" data-bbox="407 852 808 915"> <thead> <tr> <th>DISEÑO</th> <th>SEDE</th> <th>ID</th> <th>NOMBRES</th> <th>ESCALACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CR</td> <td>SOACHA</td> <td>247083</td> <td>CASTIBLANCO MARTINEZ VICTOR HUGO</td> <td>Instructor 1</td> </tr> <tr> <td>CR</td> <td>SOACHA</td> <td>32118008</td> <td>MUÑOZ SANCHEZ ALEJANDRA DEL PILAR</td> <td>Instructor 2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: copio a la Subdirección de Gestión Humana para su conocimiento e información, a las coordinaciones académicas y profesores de docencia para su verificación.</p> <p>Adjunto los hojas de vida de los profesores con los soportes.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>María Angélica Morales Cantor Coordinadora Docencia y Evaluación Vicerrectoría Académica 57 + (1) 2916528 Ext: 13266 Calle 57 No. 19 - 45</p>	DISEÑO	SEDE	ID	NOMBRES	ESCALACIÓN	CR	SOACHA	247083	CASTIBLANCO MARTINEZ VICTOR HUGO	Instructor 1	CR	SOACHA	32118008	MUÑOZ SANCHEZ ALEJANDRA DEL PILAR	Instructor 2
DISEÑO	SEDE	ID	NOMBRES	ESCALACIÓN												
CR	SOACHA	247083	CASTIBLANCO MARTINEZ VICTOR HUGO	Instructor 1												
CR	SOACHA	32118008	MUÑOZ SANCHEZ ALEJANDRA DEL PILAR	Instructor 2												
<p>Sandra Ximena Tarazona García.- Secretaria de Sede Cundinamarca</p>	<p><i>No tiene Voto</i></p>															

No hay salvamento de Voto, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD



COMUNICADO No. 44

LA SECRETARIA DE LA SEDE CUNDINAMARCA

En cumplimiento de lo establecido en el literal b) y m) del Acuerdo del consejo de Fundadores No. 090 de 15 de Diciembre de 2008 (Reglamento Orgánico)

COMUNICA

A los Profesores Escalafonados y comunicados mediante comunicado No. 44, se les aclara que el comité de escalafón profesoral se celebró el pasado 21 de diciembre de 2018, mediante Acta No. 049 se ordenó la emisión de la Resolución Rectoral Cundinamarca No. 265 de 2018, que formalizó el comité de escalafón profesoral y Clasifica e ingresa al escalafón a nuevos profesores, conforme al capítulo IV, Artículo 19 y ss., del Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 217 del 4 de abril de 2014 así:

DESCRIP_SEDE	ID	NOMBRE	ESCALAFÓN
CR SOACHA	247083	CASTIBLANCO MARTINEZ VICTOR HUGO	Instructor 1
CR SOACHA	52110008	MUÑOZ SANCHEZ ALEJANDRA DEL PILAR	Instructor 2

Que en ejercicio de este derecho pueden solicitar reclamar ante la Coordinación Académica de su centro Regional, el respectivo certificado de ingreso al escalafón docente. Cordial saludo;


Jorge Armando Angarita Fonseca
Abogado Secretaria Sede Cundinamarca